

RESOLUCIÓN 3242 DE 2021

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los acuerdos 066 de 2005, Decreto 961 y 971 de 22 de agosto de 2021 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 971 del 22 de agosto de 2021, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales; señala que "De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4a de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 01 de enero de 2021, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Que el artículo primero ibídem determino "para quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicione, será incrementada en dos punto sesenta y cinco por ciento (2.65%)".

Que es deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, implementar el porcentaje del reajuste a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 01 de enero de 2021, tal como lo establecen los Decretos 971 y 961 del 22 de agosto de 2021, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Acuerdo 002 de 2018, se adoptó la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por lo anterior el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los funcionarios públicos no docentes, en un porcentaje equivalente al dos punto sesenta y cinco por ciento (2.65%), para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 961 y 971 del 22 de agosto de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el porcentaje del incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en dos punto sesenta y cinco por ciento (2.65%), con retroactividad al 01 de enero de 2021, o a la fecha de vinculación de cada servidor público, dentro de la presente vigencia, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 961 y 971 del 22 de agosto de

3242

2021, acorde a las asignaciones básicas del personal Administrativo de la planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Que a partir del 1 de enero de 2021, la asignación básica para aplicar el incremento salarial corresponde a la planta adoptada mediante el Acuerdo 002 de 2018, vigente a la fecha de conformidad con la siguiente tabla:

DENOMINACION	SUELDO
004523-Rector de Universidad	10,931,156
003717-Secretario General	6,918,321
006020-Vicerrector Universidad	8,872,530
008518-Decano	7,492,779
010017-Director	6,918,321
009508-Jefe de Departamento	4,939,449
102003-Asesor	3,906,492
202814-Profesional Especializado	4,053,845
204411-Profesional Universitario	3,295,498
204409-Profesional Universitario	3,058,011
204407-Profesional Universitario	2,792,944
204405-Profesional Universitario	2,571,653
204405-Profesional Universitario Mt	1,285,827
204804-Profesional Universitario Área	2,431,110
208514-Médico 4h M	2,026,923
208514-Médico 3h M	1,520,192
208514-Médico 2h M	1,013,461
208714-Odontólogo 4h M	2,026,923
208714-Odontólogo 3h M	1,520,192
208714-Odontólogo 2h M	1,013,461
313213-Técnico Operativo	2,131,262
312414-Técnico Administrativo	2,209,108
312413-Técnico Administrativo	2,131,262
312412-Técnico Administrativo	1,998,523
404418-Auxiliar Administrativo	1,787,727
404416-Auxiliar Administrativo	1,708,377
404414-Auxiliar Administrativo	1,586,345
404413-Auxiliar Administrativo	1,552,338
404409-Auxiliar Administrativo	1,180,463
404408-Auxiliar Administrativo	1,109,674
412814-Enfermero Auxiliar	1,586,345
417813-Secretaria	1,552,338
421024-Secretario Ejecutivo	2,518,224
421022-Secretario Ejecutivo	2,090,953
421018-Secretario Ejecutivo	1,787,727

ARTICULO TERCERO: El Incremento de la Asignación básica de los trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizará en los términos pactados en la Convención Colectiva Vigente (2019-2022), con retroactividad al 01 de enero de 2021.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector



ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano

Dada en Tunja a los - 3 SEP 2021